

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-1053] [9L/5300-1136] [9L/5300-1137] [9L/5300-1138] [9L/5300-1139] [9L/5300-1140] [9L/5300-1141] [9L/5300-1142] [9L/5300-1143] [9L/5300-1144] [9L/5300-1145] [9L/5300-1146] [9L/5300-1147] [9L/5300-1148] [9L/5300-1149] [9L/5300-1150] [9L/5300-1151] [9L/5300-1152] [9L/5300-1153] [9L/5300-1154] [9L/5300-1155]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 2 de marzo de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-1136]

CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA DETERMINAR O ELEGIR QUÉ RESIDENTES SON TRASLADADOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE SIERRALLANA, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"Los criterios que se han tenido en cuenta han sido los siguientes:

- . Capacidad de adaptación a otro centro.
- . Escaso apego por sus características personales.
- . Conductas disruptivas hacia compañeros en desprotección.
- . Escasa participación en la oferta educativa y de ocio del centro.
- . Perfil similar a dependientes muy severos."